



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDR

Rímac, 27 de Mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 069-2024-SGPV-GDHYS-MDR de la Subgerencia de Participación Vecinal y el Memorando CN° 774-2024-MDR/OGPPCT, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Constitución Política del Perú señala que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción, precisando que la ley, norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°069-2024-SGPV-GDHYS-MDR de la Subgerencia de Participación Vecinal, precisa la modificación del lugar, hora e inscripción sobre la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac, adjuntado la Carta N°143-2024-SGPV-GDHYS-MDR;

Que con Memorando N°774-2024-MDR/OGPPCT, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita se modifique el DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDR, en el extremo que señala la hora, lugar e inscripción para la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la Subgerencia de Participación Vecinal;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el ARTICULO PRIMERO del DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDR de fecha 16 de Mayo de 2024, sobre la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac, conforme se detalla a continuación:

FECHA	Viernes 31 de mayo de 2024
HORA	07:00 p.m.
LUGAR	Auditorio de la Estaca Rímac de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Calle Villacampa N°301 Distrito del Rímac)
INSCRIPCIONES	Hasta el jueves 30 de mayo de 2024, de manera presencial en la Oficina de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital del Rímac
AGENDA	- Avances y logros de gestión. - Dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. - Proyectos de gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos del Decreto de Alcaldía N°003-2024-MDR, de fecha 16 de Mayo de 2024, quedan subsistentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial "El Peruano" y encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

ABOG. MILKO H. MESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE